



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
LICENCIA DE VENTA DE INSUMOS PECUARIOS

CIUDAD	FECHA			VIGENCIA					
BOGOTÁ D.C.	09 Día	09 Mes	2005 Año	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">DESDE</div>	09 Día	09 Mes	2005 Año	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">HASTA</div>	INDEFINIDA

DE ACUERDO CON LOS DECRETOS Nos. 2141/92, 2645/93 y 1840/94 Y LA(S) RESOLUCION(ES) DEL ICA NÚMERO(S) 1056 DE 1.996

SE CONCEDE REGISTRO ICA No. **6897-MV**

A: **CEVASA S.A.**

PARA VENDER EN EL TERRITORIO NACIONAL EL PRODUCTO DENOMINADO

BROMEFLOX

CON UNA COMPOSICIÓN GARANTIZADA DE

Cada 100 ml de solución oral contienen:

Enrofloxacin base	20 g
Bromhexina HCl	1.50 g
Excipientes (Acido láctico, Agua) c.s.p.	100 ml

Periodo de validez: 18 meses

País de origen: Argentina

INDICACIONES

En pollos de engorde, pollonas y reproductoras de reemplazo para el tratamiento de infecciones respiratorias causadas por: Haemophylus sp., Pseudomona aeruginosa, Mycoplasma sp., Pasteurella sp., Escherichia coli.

PRECAUCIONES

Uso veterinario. Mantener fuera del alcance de los niños. Los animales tratados no deben sacrificarse para el consumo humano hasta 7 días después de finalizado el tratamiento. No administrar en aves en periodo de postura. Venta bajo fórmula del médico veterinario.

EMPAQUES O ENVASES

Frascos de polietileno de alta densidad por 1 litro.

Preparó: Jaime M. Ortega P.
 Elaboró: Dorac
 Vo.Bo.: Néstor Guerrero

SUBGERENTE DE PROTECCIÓN Y REGULACION PECUARIA